



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00157-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 316-318 Palacio de Justicia.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Veintidós.**

De conformidad con el memorial allegado al expediente, el Despacho considera que la parte convocante dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha de febrero de 2022, en el entendido que ha procedido a presentar constancia de entrega de la comunicación para notificación personal a los convocados LUZ HERMINDA ANGARITA ARAQUE, MAXIMINO NIÑO BARRERA, DAVID LEONARDO NIÑO ANGARITA, expedida por la empresa de servicios postal y de acuerdo a ello, se concluye que se ha dado cumplimiento a la citación para la notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., razón por la cual, se autoriza al interesado, para que proceda a realizar la notificación de los citados MAXIMINO NIÑO BARRERA identificado con la C.C. N. 74.301.707 y DAVID LEONARDO NIÑO ANGARITA identificado con la C.C. N. 1.055.274.641 de conformidad y en los términos del artículo 292 del C.G.P., esto es, notificación por aviso.

No se autoriza respecto de la demandada LUZ HERMINDA ANGARITA ARAQUE en razón a que fue notificada personalmente el 31 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.**

Hoy **31 DE MAYO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **065.**

**ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.**